



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
(FUERTEVENTURA),**

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro municipal de resoluciones o decretos con el número de orden 3386/2023 de 27 de junio de 2023:

"

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Dada cuenta del Acuerdo Plenario de fecha 26 de junio de 2023, por el que acordó los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial así como su retribución.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo estipulado en el artículo 75.5 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual compete al Alcalde Presidente determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO.- Determinar que los miembros de la Corporación que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en los términos establecidos en el Acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023, son los siguientes:

- Don Alejandro Jesús Jorge Moreno, con una retribución bruta anual de 51.500 euros.

- Doña Kathaisa Rodríguez Pérez, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Don Raimundo Dacosta Calviño, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Don Juan José Viera González, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Doña Nuria Moares Cespón, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Don Salah E. Chehaib Charfaoui, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Don Alexis Alonso Rodríguez, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Doña Raquel Acosta Santana, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Doña María Ángeles Acosta Pérez, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.
- Don José Benito Alonso Placeres, con una retribución bruta anual de 47.500 euros.



SEGUNDO.- Determinar que los miembros de la Corporación que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% en los términos establecidos en el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2019, son los que a continuación se relacionan con retribución indicada:

- Doña Lucía Darriba Folgueira, con una retribución bruta anual de 42.750 euros.
- Don José Manuel Díaz Rodríguez, con una retribución bruta anual de 42.750 euros.
- Doña María Clementina Da Silva Bello, con una retribución bruta anual de 42.750 euros.

La percepción de estas retribuciones exigirá la dedicación efectiva al desempeño de sus competencias en la dedicación parcial al 75%, siendo compatible con otras actividades en los términos previstos tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

TERCERO.- Determinar los miembros de la Corporación que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% en los términos establecidos en el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2019, son los que a continuación se relacionan con retribución indicada:

- Doña Evangelina Sánchez Díaz, con una retribución bruta anual de 35.625 euros.
- Don Pedro Armas Romero, con una retribución bruta anual de 35.625 euros.

La percepción de estas retribuciones exigirá la dedicación efectiva al desempeño de sus competencias en la dedicación parcial al 75%, siendo compatible con otras actividades en los términos previstos tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

CUARTO.- La presente resolución surtirá efectos inmediatos desde el mismo día en que se dicta.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara.]

"

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria General, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto



Buena de la Alcaldía-Presidencia en funciones mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.